



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná. Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2016-MPC-A

Camaná, veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 24-AGO-2016, el Informe N° 233-2016-GAJ-MPC de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre propuesta de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Camaná y Dolphin Telecom del Perú S.A.C., y;

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada en su artículo 194°, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales

Que, de conformidad con el artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en seguridad ciudadana ejerce la función específica exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y que las municipalidades ejercen funciones en materia de servicios locales relativos a la seguridad ciudadana de conformidad con el artículo 73° de dicho cuerpo normativo

Que, la Gerencia de Servicios y Control Ambiental es de opinión que este convenio es beneficioso para la municipalidad, por lo que recomienda su aprobación señalando que facilitará la instalación de una red de comunicación de emergencia y contribuir a mejorar y/o ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y la atención en situaciones de emergencia o de socorro, logrando la disminución de los índices de inseguridad, en beneficio de la población

Por lo fundamentado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y estando al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto del 2016;

SE ACUERDA :

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Provincial de Camaná y Dolphin Telecom del Perú S.A.C., para la instalación de una red de comunicación de emergencia y ampliar o mejorar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento de Dolphin Telecom del Perú S.A.C., de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y de las reparticiones municipales correspondientes para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda

Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
ALCALDE